



Al contestar cite el No. 2022-01-848940

Tipo: Salida Fecha: 01/12/2022 03:26:24 PM
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMI
Sociedad: 52081723 - LUZ ADRIANA RODRIGU Exp. 0
Remitente: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOSINNOT Consecutivo: 100-001095

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 33 del artículo 8º del Decreto 1380 de 2021, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Director de Superintendencia (Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)*, código 0105, grado 19, actualmente en vacancia definitiva.

SEGUNDO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, se verificó que la señora *Luz Adriana Rodriguez Diaz*, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.723, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Director de Superintendencia (Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)*, código 0105, grado 19, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora *LUZ ADRIANA RODRIGUEZ DIAZ*, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.723, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado *Director de Superintendencia (Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)*, código 0105, grado 19, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora *LUZ ADRIANA RODRIGUEZ DIAZ*, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento a partir de la comunicación oficial por parte del Grupo de Administración del Talento

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

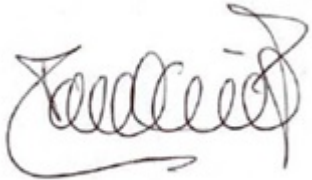
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Humano y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BILLY RAUL ANTONIO ESCOBAR PÉREZ

Superintendente de Sociedades

Vo.Bo. Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano 
TRD: CONSECUTIVO DE RESOLUCIONES